

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.594 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria de Pereda Puig, contra la empresa “Jorkon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 6 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: se tiene a la parte actora por desistida de la presente demanda, y archívese el procedimiento sin más trámites, previo nota en los libros correspondientes de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma, su señoría ilustrísima. Ante mí. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jorkon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.262/10)